

Ayuntamiento de Huete

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las prórrogas de la citada declaración aprobadas hasta la fecha por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril y el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo.

Visto el Decreto 2020-031, dictado por esta Alcaldía con fecha 12 de marzo de 2020, y por el que se acuerdan diversas medidas de suspensión y cierre temporal de instalaciones y actividades municipales con motivo de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19).

Visto el Decreto 2020-038, dictado por esta Alcaldía con fecha 29 de marzo de 2020, y por el que se acuerda prorrogar las diversas medidas de suspensión y cierre temporal de instalaciones y actividades municipales con motivo de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19), vinculando dichas medidas a la duración del estado de alarma, incluidas sus prórrogas.

Vista la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (BOE de 9 de mayo de 2020).

Visto que, de acuerdo con los criterios determinados por los técnicos del Ministerio de Sanidad, con fecha 8 de mayo se anunció que la provincia de Cuenca en su conjunto avanza a la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en consonancia con las disposiciones normativas estatales y autonómicas dictadas en las últimas semanas con ocasión de la evolución del virus COVID-19,

RESUELVO

PRIMERA. Modificar las medidas adoptadas en los Decretos de Alcaldía 2020-031 y 2020-038 en los términos y con las condiciones que a continuación se cita, con el fin de adaptar las mismas al Plan para la transición hacia una nueva normalidad:

-Apertura de atención presencial del Ayuntamiento y Centro de la Mujer únicamente para los casos estrictamente necesarios y sólo con cita previa (al 969371005, o por email info@huete.org). Se continuará fomentando el teletrabajo.

-Apertura del mercadillo de venta ambulante a partir del sábado 23 de mayo, ampliando la superficie para separación de puestos y personas, procediendo al cambio de ubicación temporal del mismo si fuera necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad emitidas por las autoridades sanitarias.



Ayuntamiento de Huete

- -Restablecimiento completo del servicio de Ayuda a Domicilio.
- -Apertura de instalaciones deportivas al aire libre sin público, sólo para deportes sin contacto (excepto deportes federados), con las medidas y normas de seguridad, recomendando a los colectivos de riesgo no asistan de momento a las instalaciones deportivas.
- -Apertura de la biblioteca municipal solamente para entregar y recoger libros a partir del 12 de mayo, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con cita previa para el préstamo y devoluciones de libros al email bphuete@gmail.com.
- -Apertura de terrazas al aire libre, cuando así fuera solicitado y con observancia de las medidas recogidas en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo.
- -Apertura del cementerio municipal con horario de 9:00h a 14:00h y de 16:00h a 19:00h, respetando las normas y protocolos de distancia física y de seguridad de la fase I.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Decreto en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Doménech Martínez, en Huete, a 11 de mayo de 2020.

